



DECRETO ALCALDICIO N° 3423
COMETIDO FUNCIONARIO
DERECHO A ASIG. DE VIATICO
QUILLON, 26 AGO 2015

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Cometido Funcionario de fecha 20 de Agosto 2015 de funcionario MIGUEL PEDREROS MEDINA a la ciudad de Concepción, debidamente autorizada por el Administrador Municipal,
- 2.- El Artículo 75º, de la Ley N° 18.883, de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales,
- 3.-El Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08.05.13, que delega facultades en el Administrador Municipal,
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal,
- 5.-El Decreto Alcaldicio N°3969, de fecha 10.12.14, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015,
- 6.- Sentencia de proclamación de Alcalde N° 14 de fecha 30.11.2012 del tribunal electoral de la Región del Biobío.
- 7.- Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- Designense en Cometido Funcionario por el día 20 de Agosto de 2015, al Sr. MIGUEL PEDREROS MEDINA, Personal A Contrata, Grado 11 E.M.S. por viaje a la ciudad de CONCEPCION por reunión en Hotel El Dorado. El señor PEDREROS MEDINA, se trasladará en vehículo de su propiedad, que a continuación se detalla:

TIPO VEHICULO	: AUTO
MARCA	: VOLKSWAGEN
MODELO	: CROSSFOX, MOTOR BENCINERO
AÑO	: 2007
COLOR	: GRIS
PLACA PATENTE	: IW 5145
RENDIMIENTO	: 9 KM POR LITRO
KM. POR RECORRER	: 140 KM. APROX.
COMBUSTIBLE	: CONSUMO APROX. \$13.000.-

2.- PAGUESELE al funcionario antes señalado, el Viático legal correspondiente a un 40% de dicha Asignación por el día **20 de Agosto 2015**.

3.- El funcionario tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de Rendición de Cuentas Documentada en original.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "Por orden del Sr. Alcalde"

LTV/APB/apb.
 DISTRIBUCION :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL